

CRÓNICA UNIVERSITARIA

Conferencias

Ha sido nuestro huésped, por breves días, el doctor Eliseo Cantón, venido a Córdoba con objeto de experimentar en el servicio de maternidad del Hospital Nacional de Clínicas, la "partoanalgia", preparación con que se espera conseguir la desaparición de los dolores del alumbramiento, recientemente descubierta por el distinguido tocólogo.

El 14 del corriente, ante selecto y nutrido auditorio, que llenaba el salón de actos de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales y que presidía el señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, el doctor Cantón disertó, durante casi dos horas, sobre la "partoanalgia" en Obstetricia y Ginecología.

El conferenciante resumió las propiedades y aplicaciones del nuevo medicamento en las siguientes conclusiones:

1° La "tocanalgina", que nos facilitó el señor Paulín, ha producido en nuestras parturientas los mismos buenos resultados que tuvimos oportunidad de observar en la Clínica Baudelocque, de Paris.

2° Es un medicamento secreto, cuya composición reservan sus inventores, dotado de la propiedad de suprimir los dolores del parto, en la mayoría de los casos, y de disminuirlos en otros.

3° La "partoanalgia" es un analgésico general, preparado en

ampollitas para inyecciones hipodérmicas, que contienen, en dos centímetros cúbicos de vehículo, diez centigramos de hipófisis y cuatro centigramos de clorhidrato de morfina.

4° La composición de este medicamento es constante y estable.

5° Inyectado a la dosis de dos y tres centímetros cúbicos, determina, en la especie humana, una serie de fenómenos, sin gravedad alguna, de carácter general, que evidencia su marcada acción sobre los centros cerebrales y sobre el gran simpático.

Estas acciones fisiológicas, observadas por nosotros en la mujer y en el conejo, son del todo semejantes a las descritas por Pouchet en los animales de experimentación y por Ribemont ensayando la "toconalgina".

6° La "partoanalgia", inyectada hipodérmicamente a la dosis de dos centímetros cúbicos, suprime, entre cinco y treinta minutos, los dolores del parto, en la inmensa mayoría de los casos, y en otros los disminuye, volviéndolos tolerables.

7° Suprime el dolor, pero no modifica en lo más mínimo el ritmo, duración e intensidad de la contracción uterina.

8° En nada afecta la marcha normal del parto, cuyo período expulsivo parece ser más corto, gracias al pujo materno no retenido por el dolor.

9° La duración de la analgesia ha variado entre una y media y catorce horas y media en nuestras parturientas, y puede inyectarse el contenido de varias ampollitas a la misma mujer sin inconveniente alguno, según sea la duración del parto.

10° El promedio de duración de la analgesia obtenido es de seis horas y cuatro minutos.

11° La analgesia no alcanza a la piel, que conserva su sensibilidad táctil, térmica y dolorosa, quizás algo disminuida.

12° La "partoanalgia" a dosis de dos y tres centímetros cúbicos, es absolutamente inocua para la parturienta y le proporciona un sueño tranquilo y reparador.

13° Carece de toda influencia desfavorable para el alum-

bramamiento, limitándose sus efectos a suprimir el dolor, y los entuertos consecutivos.

14° El estado de insensibilidad uterina permite efectuar el alumbramiento artificial sin hacer sufrir a la paciente.

15° No tiene acción alguna desfavorable para el puerperio, pues la involución uterina es normal, y si en verdad es favorecida, el tiempo lo dirá.

16° La "partoanalgia" tiene acción en el 35.71 por ciento de los fetos, pero es de todo punto inocua para la salud de los mismos.

17° Tal acción tradúcese en un estado apneico de los recién nacidos, fácil de hacer desaparecer.

18° Carece de toda influencia nociva para la salud del niño y para su normal desarrollo ulterior.

19° El uso de la "partoanalgia" dará muy buen resultado en los casos que reclamen el alumbramiento artificial, la versión por maniobras internas, la provocación del aborto y la cesárea vaginal, siempre que se practique una inyección con el contenido de la ampolla y media y, a la vez, se espere una hora para operar.

20° En las cardíacas que reclaman intervenciones obstétricas o ginecológicas, la "partoanalgia" prestará utilísimos servicios.

21° Conviene ensayarla en los casos de eclampsia, pues hemos visto desaparecer en absoluto los ataques, en tres casos de esta grave complicación de la preñez.

22° En Ginecología, la "partoanalgia" encontrará un campo de aplicación casi tan vasto como en Obstetricia. Las dilataciones y amputaciones del cuello, raspados uterinos y hasta histerectomías vaginales, por fibromas del cuerpo y epitelomas del cuello, han sido practicadas, en forma perfectamente indolora, inyectando tres centímetros del medicamento y esperando una hora para intervenir.

— 486 —

— En el local del Círculo Médico de Córdoba, el doctor Tomás Varsi, venido expresamente de Rosario de Santa Fé, dió una ilustrativa conferencia, en la sesión especial celebrada en la noche del 1° del corriente.

El doctor Varsi desarrolló los siguientes tópicos: Operación de la hernia inguinal por el procedimiento Varsi o del canal invertido; gastroenterostomía — con presentación del paciente —; proyecto de creación de una zona para tuberculosos en las sierras de Córdoba.

— El 9 de mayo, en el mismo lugar que el anterior, y en presencia de un público numeroso, el profesor suplente de Psiquiatría en la Facultad de Medicina, doctor León S. Morra, leyó el interesante trabajo "Legislación sobre alienados", que publicamos en la sección correspondiente.

Cursos libres

El doctor Temístocles Castellano, profesor suplente de la materia y jefe de Clínica Médica, iniciará, en los primeros días del mes próximo, un curso libre de Patología Interna.

— El profesor suplente de Obstetricia en la Facultad de Ciencias Médicas, doctor Benjamín Galíndez, empezará a dictar, a principios del mes entrante, un curso libre sobre esta rama de los estudios universitarios, el que completará, posteriormente, por otro práctico en el que sólo tratará de operaciones obstétricas.

— El Director del Instituto Bacteriológico, doctor Mentz von Kroghi, ha dado comienzo, en el local de la Escuela Práctica de Medicina, a un curso de Bacteriología Superior.

Reorganización de la Enseñanza en el Brasil

En el Brasil acaban de reorganizar la enseñanza secundaria y superior, que a estar a la exposición de motivos hecha por el Ministro de Justicia é de Negocios Exteriores, que acompaña al decreto de 18 de marzo del corriente año, adolecía de muchos y muy graves defectos.

Segun la exposición del Consejo Superior de Enseñanza, los puntos capitales que debe abrazar esta reforma son los siguientes:

Régimen económico: se ha fijado con mayor precisión lo que constituye el patrimonio de los establecimientos oficiales de enseñanza, debiendo pertenecer a estos todos los elementos de enseñanza, legados, donaciones, tasas, derechos, y la subvención que les acuerda el gobierno federal.

Vigilancia: Se acuerda al Consejo Superior la facultad de fiscalizar minuciosamente el empleo que hagan los institutos de la subvención federal, y de entender en apelación de las resoluciones de las congregaciones y sus directores.

Para el profesorado establece y mantiene: los profesores catedráticos, sustitutos, honorarios y docentes libres. Establece para la provisión de profesores sustitutos, el concurso, que puede ser de trabajos, cuando el candidato haya publicado trabajos considerados de excepcional mérito, o de examen, en cuyo caso este consistirá en una tesis impugnada por una comisión nombrada al efecto y en una lección, elegida con 24 horas de anticipación, haciéndose la elección del candidato en votación por medio de cédulas firmadas.

Los programas de enseñanza comprenderán ochenta lecciones, cada una de las cuales llevará su sumario correspondiente.

Para la docencia libre, exige al candidato un examen semejante al de los sustitutos, e impone al docente el deber de

hacer cursos normales, de acuerdo con el programa que se le apruebe.

Régimen escolar: Divide el año en dos períodos, uno desde el 1° de abril al 15 de julio y el otro, desde el 1° de agosto al 30 de noviembre, dejando entre ambos 15 días, que serán de vacaciones, y los últimos 15 días de noviembre que se destinan a la preparación de los exámenes, los que tendrán lugar del 1° al 31 de diciembre, y en los meses de marzo y abril.

Modifica también las bases del examen de ingreso a los institutos superiores, dividiéndolo en dos partes, la primera comprende los conocimientos generales necesarios como preliminares de la enseñanza superior y la segunda, abraza los conocimientos fundamentales y especiales de cada instituto.

Muchos otros tópicos secundarios abraza la reforma, pero los apuntados son, en nuestro concepto, los de mayor trascendencia.